ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente llamado tiene por objeto la contratación de mano de obra especializada, materiales, herramientas, repuestos y medios necesarios para efectuar el **MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIO INSTALADAS EN EL EDIFICIO DE LA CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO.**

**Finalidad:**

La presente especificación tiene por finalidad establecer los lineamientos generales, particulares y las normas básicas necesarias para efectuar el mantenimiento de los sistemas de seguridad instalados en el Organismo.

El servicio se regirá por las normas IRAM/ISO o similar en todo su procedimiento relativos a la fabricación, instalación, mantenimiento y/o reparación de instalaciones fijas contra incendio, de acuerdo a lo determinado por la Disposición Numero DI-2015-215-DGHP, LEY 2231/06, Ordenanza Nro 40.473/84, Resolución Nro 643/AGC/2014, Expediente Electrónico Nro 16625890/MGEY A/AGC/2014, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda otra Norma Legal que encuadre dicho servicio.

Este Organismo se reserva el derecho de efectuar una visita al Taller de Mantenimiento del oferente.

**Renglón Nro 1:**

1. **Alarmas contra incendio ubicadas desde el 2do Subsuelo hasta la terraza (Gimnasio), realizando las siguientes tareas de mantenimiento:**
	* + 1. Limpieza y ajustes de relés.
			2. Control de funcionamiento de lámparas.
			3. Pruebas generales de funcionamiento de auto-control de la central.
			4. Prueba de funcionamiento de rotura de línea e incendio.
			5. Limpieza y ajuste de sensibilidad de detectores de humo.
			6. Prueba de funcionamiento de pulsadores manuales.
			7. Pesaje de tubos de gas extintor, cada SEIS (6) meses.
			8. En el caso de ser necesario se preverá efectuar la reposición e instalación de hasta DIEZ (10) equipos detectores de humo similares a los instalados en el Organismo, con conexión de alarma ubicado en la Guardia (Planta Baja), a cargo del adjudicatario, en caso que el Organismo lo requiera.
2. **Periodicidad:**

El servicio constará de DOS (02) visitas mensuales, la cuales serán dentro 01 al 05 y del 15 al 20 de cada mes, como efecto preventivo para evitar un mal funcionamiento en los equipos. Dichas visitas deberán ser realizadas con un personal a designar por la División Mantenimiento de esta Contaduría General, realizando las siguientes tareas:

* + - 1. Verificación de tensión de batería control de cargador, pruebas de funcionamiento del sistema sin alimentación de 220 volt, para verificar su capacidad.
			2. Pruebas de funcionamiento de la central de comando, verificando su historial de eventos (día y hora).
			3. Limpieza y ajuste de sensibilidad de detectores de humo.
			4. Prueba de funcionamiento rotativa de cada detector de humo, llevando un registro de la misma a fin de realizar el circuito completo en el término de SEIS (6) meses.
			5. Control de funcionamiento de sirenas electrónicas.
			6. Control de tensión de cada piso para el correcto funcionamiento de detectores.
1. **Causales de fuerza mayor:**

Cuando por razones de mal funcionamiento durante el periodo del contrato y por causas de roturas y/o mal funcionamiento de los equipos, el adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento y reparación cuando el Organismo Contratante así lo determine a través de la División Mantenimiento.

En caso de requerirse el servicio, el mismo se efectuará en un tiempo máximo de DOS (2) horas, de recibida la comunicación por este Organismo.

1. **Horarios para la prestación del servicio:**

El horario será de lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs, dentro de las fechas establecidas en el **punto b.** **Periodicidad**, salvo pedidos de servicio extraordinario.

1. **Reemplazo y/o recambio de componentes y equipos:**

Si durante el periodo del contrato del servicio, los equipos sufrieran daños o roturas que requieran de cambios o reemplazos de componentes, estos estarán a cargo del adjudicatario, quien deberá efectuar la reparación dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producida la solicitud por parte de este Organismo, incluyendo baterías, detectores, relé, etc).

1. **Documentación a presentar con la oferta:**
2. Declaración jurada con el domicilio real del establecimiento, domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfonos correspondientes a **líneas fijas y móviles,** destinado a las urgencias, los que estarán disponibles para uso durante las 24 horas de los 365 días del año.
3. Listado con carácter de Declaración Jurada de prestaciones en Organismos del Estado Nacional o empresas privadas, de igual o superior envergadura objeto de la presente contratación, acompañado por sus correspondientes certificados con hoja membretada con la firma y aclaración de los responsables de las dependencias.
4. Designación de un profesional matriculado (Director Técnico), como representante técnico, adjuntando título y matricula profesional vigente.
5. Plan de mantenimiento del servicio que se prestara, incluyendo las marcas de los equipos, componentes y accesorios que serán utilizados en los trabajos a desarrollarse en el periodo del contrato.
6. Inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas contra incendios, expedido por parte de la Dirección General de habilitaciones y permisos, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Certificado de vista de las instalaciones del Organismo, donde se desarrollara el servicio de mantenimiento, extendido por el personal designado por la División Mantenimiento de la Contaduría General del Ejército.
8. **Periodo del contrato:**

El servicio se prestara por el término de DOCE (12) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra Contrato, con opción a UNA (1) prórroga de DOCE (12) meses.

1. **Documentación respaldatoria a presentar junto con la factura mensual:**

El adjudicatario deberá presentar los remitos o manifiestos firmados por el personal designado por la División Mantenimiento de esta Contaduría General, donde conste la efectiva prestación de los servicios de mantenimiento o reparación realizados mensualmente.

**CI NICOLAS NORBERTO ELIAS DIAZ**

ENC MANT – DIV SER - CGE